PARTE TO THE TOTAL OF THE PARTE OF THE PARTE



JUICIO,

QUE DE LA DEDICATORIA

DE LA TRADUCCION

DE LA CARTA

DE GUIA DE CASADOS

HIZO LA CURIOSIDAD

DE UN OCIOSO, MAL HALLADO

CONLAS

INCONSIDERADAS NOTICIAS,

QUE CONTIENE.

Y LE OFRECE

A VICENTE DE SENOSIAIN, Mercader de Libros en Madrid.

s **43. 43. 43. 43. 43. 43. 43. 43.** 43. 43. 43. 43.

En SALAMANCA, Año M.DCCXXIV.

and the state of t

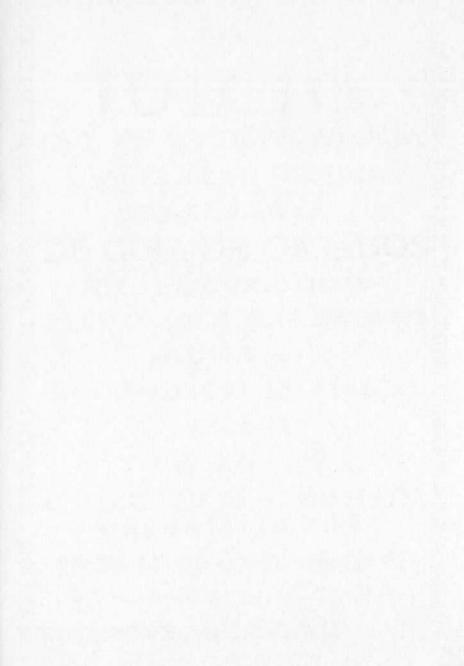


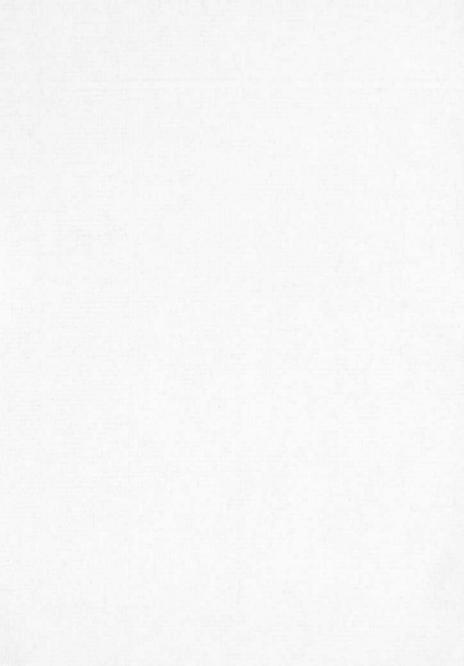
BERROCAL LIBROS ANTIGUOS













JUICIO,

QUE DE LA DEDICATORIA

DE LA TRADUCCION

DE LA CARTA

DE GUIA DE CASADOS

HIZO LA CURIOSIDAD

DE UN OCIOSO, MAL HALLADO

CONLAS

INCONSIDERADAS NOTICIAS,

QUE CONTIENE.

Y LE OFRECE

A VICENTE DE SENOSIAIN, Mercader de Libros en Madrid.

2. 我等我许我你我你我你我你我你我你我

En SALAMANCA. Año M.DCCXXIV.

Martial Lib. III. Epig. XCIX. ad Cer-

Irasci nostro non debes, Cerdo, Libello. Ars tua, non vita est carmine læsa meo. Innocuos permitte sales. Cur ludere nobis Non liceat, licuit si iugulare tibi?

DE UN OCIOSO, MALHALLADO CONLAS

INCONSIDERADAS NOTICIAS, OUE CONTIENE.

Y LE OFRECE

A VICENTE DE SENOSIAIN Mercader de Libros en Madrid.

En SALAMANCA, Año M.DCOXXIV.



Ener mio. Ello no tiene remedio: las colas grandes siempre han de padecer contradicciones: porque como enfalzan à quien las executa, y ay tantos embidiosos, que sienten ver premiadas, ò aplan, didas las agenas fatigas, pretenden obscurecerlas, llamandolas necias, infubstanciales, à denigrativas, y repartiendolas otro cumulo de semejantes adjetivos, fegun los dicta fu pecaminofo genio, ó fegun el fin à que se dirige su persuation. Pero nace de esto, que como, al parecer, brilla mas el Sol, quando intentan las nubes obscurecer sus resplandores, lucen mas las excelentes acciones , à vista de las nubes de la oposicion, porque tienen cerca de si su contrario, y nunca sobresale tanto la pureza del Armino, como quando se halla cerca del obteeno lazo, que le puso el astuto Cazador. Digo esto, para que si Vm. juzgare infectas de este veneno mis clausulas, sepa vsar del antidoto, que le embarace la operacion. Pero no creo que me harà Vm. tan poca merced; porque el vnico fin con que escrivo, es, el deseo de que Vm. sepa, tiene que despreciar, si le pare. cieren necias estas notas, y que responder, si las hallare regladas à la Helle, pues, que la dicha Dedicacocia ellà croferamente hilada , v. nosar

Vamos al caso. Yo, Señor mio, rabio por saber, y este genio, que, cuerdamente empleado, pudiera hacerme hombre sabio, esta tan neciamente distraido, que solo me sirve para bachillerias, y vanas curiosidades. Una de ellas es la hebdomadaria seccion, que en las Evangelicas Gacetas, nos ofrecen los noveleros Ciegos todos los aciagos Martes. No podre significar à Vm el ahinco con que seo aquellos escritos. Cada clausula me parece vn parraso del Evangelio, cada noticia una verdad de cal y canto, y cada discurso una sentencia irrevocable, y esto y ya tan en los apices deste gacetal estudio, que sin vanidad puedo decir, que mi cabeza es Gaceta de Gacetas. Lei la del Martes passado, suego que sali de mi rincon, sy despues de concluido el importante capitulo de Madrid, vi, que la cerraba, como con slave de oro, sa noticia de la publicación del Libro intitulado:

Carta de guia de Cafados, y avisos para Palacio.

Si mi necia curiofidad supiera contenerse en los limites de saber las noi vedades de Europa, no huviera caido, como cayò, en la tentacion de comprar el Libro: porque enamorado del titulo, y deseoso de conocer por sus obras al Autor, de quien he oido siempre grandes, y justas alabanzas, no tube suerzas para resistir à mi ya empeñada voluntad. Comprè, pues, el Libro; leile, como suele decirse, de rabo à orejas: esto es, desde la fachada hasta el Laus Deo, que le concluye. Hallè en el prudentes advertencias, doctos discursos, christianos consejos, sazonados dichos, sabias sentencias, y en sin quanto bueno se pudo escrivir sobre tan exteril, como peligrosa materia. Quise saber el nombre del Traductor, pero no le hallè estampado. Inquirile entre mis conocidos, y aunque le brujuleè, no pude llegar à la evidencia. Preguntè, si es Vm. quien realmente ha sacado à luz esta

obra, y aviendome respondido que si, me empene (vea Vm.que disparate) en sacar por la ebra el ovillo, por la vna al Leon, y en sin en conocer à Vm. por el Prologo, y Dedicatoria, pues estas dos piezas ne-

ceffariamente han de fer suyas.

Esta resolucion, que por mi genio passò à tema, me hizo leer segunda vez, con cuidado, la Dedicatoria al señor Orendain. Alabè la eleccion del sugeto, por sus recomendables circunstancias; pero la observacion que hize de algunos descuidos, me precisò à repetir la leccion tercera vez. Discen, que à las tres và la vencida, y realmente puedo en esta ocasion assegurar, que dicen bien: porque à las tres acabè de conocer à Vm. y aunque solo es en Prologos, y Dedicatorias, si alguno me preguntara sus señas, se las daria en esta Seguidilla.

Gerrado es de vigotes,

y de mollera,

flaso de la memoria,

gordo de letras.

Halle, pues, que la dicha Dedicatoria esta groseramente hilada; y falfamente regida. Todas tienen por vnico obgeto las alabanzas, pero el desta son los vituperios : todas aplanden, esta injuria: todas buscan la verdad; esta parece, que cuidadosamente huye de ella : y por decirlo en vna palabra, todas obligan; pero esta ofende. Sin embargo la miro, como rafgo de vna pluma aplicada, aunque con desgracia, y como parto de vn entendimiento, que aunque se juzga grande, solo tiene de grande la voluntad de ferlo. Esta, en la comun opinion, realidad evidente, no ha bastado à dar à conocer à Vm. sus cortas suerzas : porque como todas las cosas mundanas, son, moralmente hablando, vna pura aprehension de los home bres; para que alguno se juzgue grande, no es preciso que lo sea, sino que imagine que lo es: pues esto basta, para que en quanto estuviere de su parte, procure parecerlo, y para que quede tan satisfecha su fantasia con esta mentira, como pudiera con aquella realidad. Confirmemos este discurso con va quentecito: porque esto de escrivir discreciones, sobre no ser para necios como yo, es para mi genio de castasuela, y carcajada, exercicio muy pe-noso, con que casi se verifica lo que escrivió nuestro celebre Calderon, quando dixo: Spins at Autor, de que manament au la contraction de la contractio

Hablar discreto es martirio,
que no alcanzò Diocleciano,
puesto que à averlo sabido,
Condenara à passar antes
à conceptos, que à cuchillo.

Pues Señor, como digo de mi Quento, estaba cierto Estudiante metiendo, y sacando un zoquete de pan en una escudilla vacia. Preguntole uno que lo viò. Què bace Von señor Licenciado? Y èl dixo: Moio este zoquete en el

taldo. Què caldo, replicò el orto, si está vacia la escudilla? No importa, dixo el Estudiante: Quia imaginatio facit caldum. Lo mismo sucede à Vm. porque su cabeza es vna escudilla vacia de noticias historicas, y genealogicas. Estos Prologos, y Dedicatorias, que Vm. piensa que salen de esta escudilla empapados en erudiccion, y sabiduria; estàntan secos de esto, como lo estaba de caldo la escudilla del Estudiante. Juzgase Vm. vn Ambrosio de Morales en la Historia, y vn Estevan de Garivay en la Genealogia, y no ay mas meritos para esta presumpcion, que los que abulta à Vm. su fantasia, que basta à hacerselo creer: Quia imaginatio facit caldum.

Vea aqui Vm. aplicado el texto fin violencia al tema de mi Sermon. Peto porque es muy justo, que los cargos hechos por mayor à la Dedicatoria, se justifiquen por menor con probanzas, y testigos de incorraptible se, para que los Jueces desapassionados puedan pronunciar justa sentencia, es preciso que por vn rato tenga Vm. el trabajo de oirme con atencion; y si picare à Vm. en alguna parte, rasquese como pudiere, pues mi intencion

en este caso es: Atite lo digo bijuela, entiendelo tu mi nuera.

Refuelto (dice Vm.) en dar à la estampa estos dos excelentes Tratados. no sude elegir obgeto mas proporcionado, que Vs. para dedicarlos, pues ninguno puede aver mas independente de su assumpto. Vamos de espacio. Yo en todo soy mozo, y en materia de Libros niño; pero aun en medio de mi puerilidad, conozco, que esta primera clausula tiene oposicion al fin à que se encamina la Dedicatoria, pues siendo en rodas el de empesar en la defensa del Libro al personage, à quien se dedica, no podrà esto confeguirle, ofreciendole vn don, que por inutil no estime, fiendo cierto, que la proteccion de los grandes hombres, en semejantes casos, solo tiene actividad, si descubren en lo protegido alguna especie de interès. No sè si loy solo en este discurso; pero si sè, que los mas clasicos Escritores han feguido este rumbo, y de los que tengo presentes, puedo decir, que el Padre Juan de Mariana dedico su Historia Larina à la Magestad de Phelipe II. Estevan de Garivay dedicò al mismo Monarca el Compendio Historial. A Phelipe III, dedicó el propio Mariana su Historia en Romance, y D.Fray Prudencio de Sandoval la Historia de Carlos V. Los Anales de Aragon, que estampò Dormer año 1669 estan dedicados al Reyno de Aragon. Don Diego de Saavedra dedicò sus Empresas Politicas al Principe.D. Luis de Salazar dedicò la Casa de Silva al Duque del Infantado Don Gregorio Maria, como Cabeza, y Pariente mayor de ella; la Casa de Lara à Carlos II. su posseedor; y las Glorias de la Casa Farnese à nuestra magnanima Reyna Doña Isabèl, hija del Principe de Parma. Y en fin apenas se hallara Escritor cuerdo, y desinteressado, que no aya seguido, o no aya hecho exemplar a estos grandes hombres. Todos dicen, que eligieron estos personages, para consagrarlos sus obras, por la dependencia que con los affinmarce de allas ranian u que ofto les afci la canacerà qualquiera que

las leyere. Vm. nos dice claramente, que eligé al señor Orendain por Protector, por ser el que conoce mas independiente del assumpto: con que ofrece Vm. à aquel Cavallero vn don, que ha de despreciar: porque à que sin ha de admitir, y proteger lo que ni necessita, ni le interessa en embarazar, que la malicia, ò la ociosidad lo censuren? Si Vm. dixera, que le dedicaba el Libro, para que como entendido, y prudente supiesse hacer del todo el aprecio que merece, y para que, como experimentado Piloto viesse se se na quella Carta algunos de los christianos rumbos que sigue, ya podriamos alabar à Vm. la eleccion; pero publicar por causa motiva de ella la independencia del assumpto, es assumpto solo para vn hombre, que por hollar senda nueva en sus discursos, cae en el precipicio de pare-

cer ignorante. 120,203 U.22 y.222 noutre nos roman nos esuperillos

Sin detenerme en que la clausula que signe à la antecedente tiene veinte y fiete lineas, tan mal discurridas, como violentamente enlazadas, voy à que en ella dice Vm.que el señor Orendain ha tenido : El eftudio del mayor , y mas excelente Ministro , que logro Monarca , por su virtud, y sus prendas incomparables. Esto, señor mio, si està bien escrito, yo no lo se; pero de ello sale, que el Maestro del senor Orendain excede à todos los Ministros, que ay, y ha avido: con que pudieran ser sus discipulos, en Francia vn Duque de Borbon, que oy vive, vn Duque de Orleans, padre de nuestra Reyna, vn Cardenal Du-Bois, cuya muerte costò lagrimas al Monarca reynante, y, fubiendo vo poco mas arriba; los Eminentiísimos Richelieu, y Macerino, instrumentos de muchas de las glorias del Grande Luis XIV. En España tambien tendran precisamente menores virtudes, y mas limitadas prendas todos los grandes Ministros que sirven à nuestro Soberano, y los que sirvieron à sus Augustos Progenitores : con que los elogios, que no se hicieren al vno, no deben gozarlos los otros. Estas inferencias son tan naturales, como preciso el conocer por ellas, que no sabe Vm. pefar las palabras en la balanza de la prudencia. Qualquiera cuerdo Escritor lleva siempre la sonda en la mano, para reconocer el fondo de los meritos de las personas de quien habla, y tegun ellos, aplicar con equidad los elogios, y con moderacion las alabanzas. Estas tienen tambien sus limites, y en passando de ellos se convierten en vituperios. Para alabar como grande à vn Ministro, no es preciso decir, que es el mayor que ha havido en el Mundo:porque sobre ser arrojo muy lisongero;para Vm.que se precia de erudito, es vn gravissimo defecto; pues debe saber los excelentes Ministros que nuestros Soberanos han tenido en todos tiempos, y que por las infignes acciones, que executaron, por la confianza que merecieron à sus Amos, y por la apreciable memoria, que de ellos hacen las Historias, no puede decirfe, sin propio desdoro, que no llegaron à la cumbre de virtudes christianas, y politicas en que oy se mira el Maestro del Señor

era colocarle: Al lado del mayor, y mas excelente Ministro; que logrò Monarca. Con esto quedaba cuerda, y altamente engrandecido, y Vm. no feria notado de la facilidad con que estampa exorbitantes alabanzas. con perjuicio, no de vno, fino de infinitos terceros propios, y estraños, Estaba el Gran Capitan en vna Aldea, passeandose por el Portico de la Iglesia, hasta que suesse hora de oir Missa. Hallabase el Cura en el propio parage rezando; pero con tan desentonadas vozes, que llegaron à molestar los oidos de aquel invictissimo Heroe. Preguntole, que rezaba? Y aviendole respondido : Señor, rezo Prima, le replicò con gran gracia: Pues por Dios que no la subais tanto, porque la quebrareis. No se si el quento viene à quento; pero por Dios, que no suba V.m. tanto la prima de las alabanzas, porque si no la quiebra, à lo menos la rozara en el traste de la lisonja.

A las breves claufulas que he notado, dice Vm. que debia ceñir fu Dedicatoria, por no hazerla: Mas dilatado que el Libro. Y esta bien concordada claufula, y la que en la hoja figuiente leo, de estàr la noble Casa del señor Orendain: Ilustrada, y fortalecida los costados de ella de otras iguales, me ha causado la escrupulosa duda de si quiere Vm. hazerse Vizcayno recien venido, para alabar al señor Orendain con este genero de encomios, creyendo, que aquel Cavallero celebrara ver autorizados en la pluma de Vm. los barbarismos de los rusticos modernos Cantabros. Y no estrañe Vm. este pensamiento, porque: Dedicatoria dilatado, y costados fortalecida, folo lo dirà un muchacho Vizcayno, tan recien transplantado à Castilla, que llame Demonia al Diablo, y el Virgen à Nuestra Señora. Supongo que me dirà Vm. que son yerros de Prensa; pero yo creo, que si nos descuydamos, nos embocará, que: La señor Don Juan Bautista es Secretaria del Despacho del Negociacion Es-

Pero dexemonos de chilindrinas, y vamos à lo que importa. Conforman (dize Vm.) nuestros principales Escritores, en que la Cantabria se compone de las Provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alava, cuyas Capitales son las Ciudades de Vilbao, San Sebastian, y Vitoria, y que no fueron Provincias separadas, por ligarlas, y unirlas una propria lengua; y casi unas mismas concessiones, ò fueros. De espacito, señor Cosmographo, porque en estas breves palabras ay mucha maleza que definontar. Que la Cantabria moderna se componga de las Provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alava, no tiene duda; pero hablando Vm. de la antigua Cantabria, cuyos valerofos Naturales dieron tanto que hazer à los Romanos, ellà Vm. muy engañado, y pudiera, para no estarlo, aver facudido vn poco el polvo à los Libros de su Tienda, pues en ellos huviera hallado la variedad de pareceres, que ay sobre la situacion, limites. v Regiones comprehendidas en la antigua Cantabria. Fuerame facil te.

ferir algunos, pero estan todos estendidos en las averiguaciones de las Antiguedades de Cantabria, que el año 1689, estampo en Salamanca el Padre Gabriel de Henao, de la Compania de Jesus. Alli podrà Vm. vèr la diferencia de Pueblos que se incluian en la antigua Cantabria ; los diversos nombres que tienen en los Autores de aquellos tiempos ; la variedad de pareceres que ay en su situacion ; y sobre todo , verà Vm. que el infigne Geronimo Zurita hizo vn Tratado particular, descriviendo à Cantabria; pero con el empeño de probar, que las Provincias que oy llamamos Cantabricas, no estuvieron incluidas en los limites de la antigua; y figue este assumpto con tanta fuerza, que concluye en la pag. 37. de aquel Tratado, diziendo: Es muy averiguado, y cierto, quedar fuera de sus terminos (de Cantabria) todo el Condado de Vizraya, y Alava. Vez Vm. aqui à vno de los mayores hombres de España, empeñado en probar ex diametro lo contrario à lo que Vm. afirma ; y aunque no sè si lo configuio, se que fegun el mismo Padre Henao p. 31 1. son del mismo sencir Oihenarto, y Marca; y que el Erudito Don Juan Lucas Cortès llamò à esta opinion : Muy recibida. Sè tambien, que aviendose escrito las averiguaciones de las antiguedades de Cantabria, para darnos mas claras luzes de la obscuridad de aquella Provincia, concluye el Padre Henao, asirmando muchas vezes, que su intento no es reducir la antigua Cancabria à las Provincias de Alava, Vizcaya, y Guipuzcoa, pues es cierto que comprehendia otras mas occidentales, y meridionales, ino probar que estuvieron las tres incluidas en sus limites. Con que de qualquier forma que sea, queda la proposicion de Vm. en el ayre, y assi calificada por hija legitima de su ligereza.

Que Vilbao, San Sebastian, y Vitoria son Ciudades, Cabezas de las tres Provincias, dize Vm. despues; y yo hallo aqui vna cosa cierta, otradudosa, y otra falsa. Que Vitoria sea Capital de Alava, lo creo. Que San Sebastian lo sea de Guipuzcoa, lo dudo; porque aunque aquella Ciudad tiene, despues del Corregidor de la Provincia, el primer assiento en sus Juntas Generales, y es la que vota con mayor numero de suegos, y donde siempre residen los Capitanes Generales, no sè si bastarán estas circunstancias para que los Guipuzcoanos la confiessen su Capital; porque la residencia de los Capitanes Generales, y Virreyes, no se sixò precisamente en las Cabezas de sus Provincias, sino en aquellos Pueblos, que por su situacion, y por sus circunstancias permiten el mas facil, y mejor vío de la jurisdicion de aquellos Ministros. Tampoco sustraga à San Sebastian la residencia que en aquella Ciudad haze el Corregidor de la Provincia, con su Tribunal, quando le ay, porque en esto tiene tres compañeras, que son Tolosa, Azpeitia, y Azcoitia, en cuyas Villas està obligado à residir vn año entero, que es el tiempo que reside en San Sebastian de se su capital con se su capital en esta su de su capital de se su capital de su capital de se su capital de s

Ordenanzas: Que las Poblaciones , Alcaldias , Valles , Colaciones , y Pniversidades de todo su Territorio, estan unidas en una sula Hermandad, y se compone de todas sus partes un solo cuerpo indivisible. Y aunque no puede aver cuerpo sin cabeza, sin embargo las Ordenanzas no confiessan à San Sebastian la prerrogativa de Capital, aun nombrando à aquella Ciudad muchas vezes. Que Vilbao sea Ciudad, y Cabeza, solo la cabeza de Vm. pudo discurrirlo, porque ni es vno, ni otro. La Cabeza; y vnica Ciudad de Vizcaya, es Orduña, y afsi la llama Don Luis de Sa. lazar en su Historia de la Casa de Lara , tom. 1. p. 127. quando refiriendo el matrimonio del Conde Don Lope Diaz de Haro, con Doña Vrraca Alfonso, hermana de San Fernando, dize, que diò à ambos aquel Santo Rey: La Ciudad de Orduña, oy Cabeza del Señorio de Vizcaya, Ciudad la llama tambien el Padre Henao en el cap. 39. de sus averiguaciones, y otras muchas vezes. Pero à Vilbao, no folo la llama Villa en el cap. 38. sino dize, que es: Digna de titulo de Ciudad : seña evidente de que no le tiene. Con el mismo nombre de Villa la llaman, y han llama, do todos, desde el año 1300, en que en Valladolid, à 15. de Junio, despachó Don Diego Lopez de Haro, XX. Señor de Vizcaya, el Privilegio de su fundacion, que empieza assi: En el nombre de Dios, è de la Virgen Bienaventurada Santa Maria: Sepan por esta Carta quantos la vieren , como yo Don Diego Lopez de Haro , Señor de Vizcaya , en ono con Jijo Don Lope Diaz, con placer de todos los Vizcaynos, fago en Vilbao, de parte de Begoña, nuevamente Poblacion, è Villa, que dizen el Puerto de Vilbao . Oc.

Que no fueron Provincias separadas, es evidentemente salso: porque Guipuzcoa se entregó voluntariamente al Rey Don Alonso VIII. el año 1200. y del Privilegio, que confirmando sus fueros, expidiò en 28. de Octubre de aquel año, consta, que los Naturales de aquella Provincia. avian sido siempre libres : Quia de antiquo tempore (palabras del Privilegio) absque proprio dominio nullorum Regum, sed vos mitibsi in Concilio vestro, Iudicem, tanquam Dominum vestrum, vnoquoque anno in Tolofano Populo, & in Duranco, adhuc nominasti, secundum antiquum forum vestrum, Oc. El Señorio de Vizcaya entrò en la Corona con el de Lara, por herencia: pues aviendo el riguroso Rey Don Pedro quirado la vida à Doña Juana, y Doña Isabèl de Lara, posseedoras de aquellas dos grandes Casas, pertenecieron à la Reyna Doña Juana Manuel, mus ger de Enrique II. como primabermana, y immediata heredera de aquellas Princesas; cuyo padre Don Juan Nuñez de Lara, IV. del nombre, y Señor de Lara, y de Vizcaya, fue hermano de Doña Blanca Nuñez de Lara, que casando con Don Juan Manuel, Principe de Villena, tuvo à la Reyna Doña Juana Manuel; con que entrò esta Princesa à posseer aquellos Estados, representando la persona de Doña Blanca su madre.

Despues que con la miterte del Rey Don Pedro ocupo el Rey Don Enrique el Solio de Castilla, dio los Senorios de Lara, y Vizcaya à Don Tello fu hermano, que por esto se llamo Conde de Vizcaya; y aviendo fallecido elte Principe sin hijos legitimos, aunque cubo muchos, que no lo fueron : Did el Rey (dize la Chronica de Enrique II. año 6. cap. 6.) el Señorio de Lara, y de Vizcaya à su fijo el Infante Don Juan, primogenito beredero. Y desde entonces quedò vnido el Señorio de Vizcava à la Corona Real de Castilla. La Provincia de Alava se entrego voluntaria. mente al Rev Don Alonso XI. el año 1332. como Guipuzcoa lo avia executado mas de vn figlo antes a Don Alonfo VIII. El Privilegio de las entregas està copiado en la Historia de Guadalaxara, cap. 8. pag. 129. La Chronica de Don Alonfo XI. refiere la subordinación, y vasfallage de Alava en el cap. 100. fol. 56. Y vea aqui Vm, las palabras con que resumiendola, refiere vltimamente este sucesso Don Alonso Nunez de Castro, en el fol.46. de su Chronica de Don Alonso XI. Estando (dize) el Rey en Valladolid, recibio Mensageros de la Provincia de Alava, en que le rogaban quisiesse admitir su Señorio. Desde lo muy antiguo estuvo el Señorio de Alava dividido de los Reynos de Castilla, y Navarra. Elegian Señor por su arbitrio; unas vezes alguno de los Infantes de Castilla; otras al Señor de Vizcaya , ò al Señor de Lara , ò de los Cameros. No avia memoria de que algun Rey los buviesse dominado; ni aun en las Villas de Vitoria, y Tribino, que eran de Senorio del Rey de Castilla, admitian que pusiesse el Rey Ministros, y Oficiales. Vea aqui Vm. señor Historia-dor, como las Provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alava, estuvieron siempre separadas; y sepa, que la razon en que despues funda su pretendida vniformidad: Por estar ligadas, y vnirlas una propria lengua, y casi unas mismas concessiones, o sueros; es discurso volatil; porque el Reyno de Valencia, y el Principado de Cataluna, tienen, y han tenido siempre vna misma lengua, y casi vnas propias concessiones, ó fueros, y jamas estuvieron vnidos; antes bien con aquella natural oposicion, que la vezindad fuele producir en los Naturales de dos diffintos Reynos. Dize Vni. despues , que à Alonso de Idiaquez , Comendador de Est

Dize Vm. despues, que à Alonso de Idiaquez, Comendador de Estremera en la Orden de Santiago, y Secretario de Estado de Carlos V. sucedió en este empleo Don Juan de Idiaquez su hijo, Comendador Mayor de Leon, Treze de Santiago, Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Margarita, del Consejo de Estado, y Presidente de Ordenes; en cuyas clausulas hallo muchos descuydos; porque à Alonso de Idiaquez callò Vm. aver sido Comendador de Alcolea en la Orden de Calatrava, antes de passar à la de Santiago, y Patron, y Fundador del Convento de Santelmo de San Sebassian, donde yaze. A Don Juan de Idiaquez calla Vm. assimismo, que sue Comendador de Villa-Escusa de Haro, y de Monreal en la Orden de Santiago Embaxador de Phelipe II. en Genova.

7 Veñecia, electo para ferlo en Francia, Señor de la Casa de Idiaquez en la Ante-Iglesia de San Juan de Anoeta, junto à Tolosa de Guipuzcoa, del Consejo de Guerra de Phelipe II. y III. y vno de aquellos tres grandes Ministros, que Phelipe II. eligiò para que en los vitimos años de su vida le ayudassen à governar esta Monarquia. Es verdad, que en lugar de estas altas casidades, le dà Vm. la de Secretario de Estado, que no tubo, ni la elevacion de sus empleos permitia que tubiesse. Todas estas noticias son tan comunes, como lo es la Historia de la Casa de Lara, en cuya grande obra, tom. 1. lib. 6. pag. 542. las estampó el doctissimo Don Luis de Salazar, y las repite en el tom. 3. lib. 10. pag. 354. aviendolas yà antes escrito en la pag. 222. de las Advertencias Historicas.

Añade Vm. que la Magestad de Phelipe IV. diò Titulo de Conde de Aramayona, y de Duque de Ciudad-Real, à Don Alonso, hijo de Don Luca de Licauez. Comendador Mayor de Leon: para engañose Vm. se.

Aramayona, y de Duque de Ciudad-Real, a Don Alonso, hijo de Don Juan de Idiaquez, Comendador Mayor de Leon; pero engañose Vm. segun su costumbre, pues la concession de estas gracias sue hecha por Phelipe III. Y esto es evidente; porque Don Alonso de Idiaquez, que su Montero Mayor, y Ballestero Mayor de Vizcaya, Comendador Mayor de Leon, Virrey, y Capitan General de Guipuzcoa, y Navarra, Castellano de Milàn, Maestro de Campo General de aquel Estado, y primer Duque de Ciudad-Real, y Conde de Aramayona, y de Viandra, nació en San Sebastian à 14. de Febrero de 1565. y murió en 7. de Octubre de 1618. tres años antes que Phelipe IV. empezasse à reynar. Con que ni pudo concederle el Titulo, como Vm. asirma, ni es dudable que la concession sue de Phelipe III.

Tanta fue (prosigue Vm.) la confianza de nuestros Monarcas con los Naturales de estas tres Provincias (à quien sin distincion el vulgo llama Vizcaynos) en la grande consianza, y manejo de las Secretarias, que aunque sea gracejo, pondrè aqui lo que estampó Don Juan Ruiz de Aiarcon en su Comedia, Examen de Maridos, en que babla el Gonde Alberto, Don Juan de Guzman, y Ochavo Gracioso, y dize

Don Juan: Beltran sale aqui. Alb. Tèl es, Segun he sido informado, El Secretario, y Privado De la hermosa Doña Inès.

Ochavo. T à fè, que es dei tiempo vario Efecto bien peregrino, Que no fiendo Vizcayno, Llegasse à ser Secretario.

Jesvs, què gracia! Denle vn quarto para vn pastel. Aora salimos con chistes? Dexelos Vm. por Dios, que no es para todos la hypocondria. En vna narracion tan seria como la presente, es muy necio el rodeo que Vm. ha tomado, para hazer la cama à las redondillas: prosiga Vm. sin

interponer estos impertinentes espacios, porque sino, al verà Vm. tas satisfecho de su gracejo, y al mirar que mete à bulla el grave discurso de la Dedicatoria, acabare de creer que quiere agradar al Señor Orendain con puerilidades, y le aplicare el Epig. XLIV. del Lib. VI. de Marcial, que hablando con Calliodoro, dice assi:

Festive credis te, Calliodore, iocari;

Te solum multo permaduisse sale.

Omnibus adrides, dicteria dicis in omnes;

Sic te convivam posse placere putas.

At si ego non belle, sed vere dixero quiddami;

Nemo propinabit Calliodore tibi.

Verdaderamente es Vm. hombre de ingenio peregrino porque en esta Dedicatoria haestampado peregrinas novedades. Hasta aora vivia vo en la inteligencia, de que siendo la Dedicatoria de qualquier Libro vná carta obligatoria, folo podia hablan en ella en primera persona el sugeto que la escrive; pero aora veo, que no solo este, sino todos los personages. de vna Comedia puedementrar à la parte, y meter su cucharada. Y aunque no quiero condenar esta nueva moda, todavia huviera sido conveniente, que Vm la huviesse advercido, escriviendo: Dedicatoria al señor Don Fulano. Hablan en ella las personas siguientes: y copiar los nombres de los interlocutores de las redondillas. Pero vamos à lo que importa. Habla Vm. de la mucha confianza, que los Vizcaynos han debido à auestros. Soberanos en el manejo de las Secretarias, y quiere probar esto. con vna copla, que da à entender ha avido muchos Secretarios naturales de las tres Provincias. Pues que tiene que ver esto con aquello? Acaso no se puede dar mucha confianza en pocos Secretarios? Es preciso, que para confiar mucho, aya muchos à quien confiar? Si Vm. huviera dicho: Tan comun cosa ha sido en todos tiempos el ser Vizcaynos los Secretarios del Despacho, que dice Fulano esto, ya podria passar ; pero hacer exemplo de la mucha confianza, para los muchos Secretarios, es querer que aplique à Vm. este cuento. Ciertos Jacaros Granadinos hablaban de agua (que no era poco.) Al fin de la conversacion, dixo vno de ellos: Pues yo apuesto, que à la hora de esta en tal parte llueve mucho. Otro de los circunstantes, que hasta aquel punto no avia hablado palabra, rompiò el filencio con estas: Yo estuve en Sevilla vn año que huvo gran falta de pan. No se hallaba vn zoquete por vn ojo de la cara; pero quando elfabamos mas descuydados, llegaron à San Lucar dos Navios cargados de trigo, con que huvo desde luego mucho pan. Admiraronse los otros al ver, que en acabando de pronunciar estas palabras callo; y por salir de dudas, le preguntó vn compañero. Compadre: A que fin nos quenta Vnt. esso, si estamos diciendo que llueve mucho ? Y respondio: Cuentolo, porapli quelo; fino fepa, para fu confuelo, que su coplica no viene à la con-

fianza, pero viene al mucha.

De los grandes Principes, los Señores Reyes Catholicos (dice Vm.) fueron Secretarios, entre otros, Fernando Alvarez de Toledo, à quien dieron el Señorio de Cedillo, que oy posseen con titulo de Conde los señores de Pero Moro, Francisco Ramirez, Progenitor de los Condes de Bornos, y Fundador de los Monasterios de la Concepcion Francisca, y Geronima, y Hospital de la Latina de esta Corte. El discreto Miguel Lopez de Almazan, Lope de Conchillos, Comendador de Monreal, en la Orden de Santiago, y primer Conde de Villahumbrofa. Cada passo, que Vm.da es. no vn tropiezo, fino vn precipicio. Que Fernand Alvarez fueffe Secretario de los Reyes Catholicos, nadie lo duda, pero que aquellos Monarcas le diessen el Señorio de Cedillo, nadie lo cree : porque le adquirio por venta que le hizo de aquella Villa, y su jurisdicción, Don Pedro Lopez de Avala, III. Conde de Fuenfalida, segun escrive Alonso Lopez de Haro. tom. 1. fol. 516. y en el 2. fol. 114. Y aunque copia el titulo de Conde de Cedillo, que dice, dieron los Reyes Catholicos à Don Antonio de Toledo, hijo de Fernand Alvarez; no le vfaron los Señores de Cedillo, hafta que en 31. de Enero de 1624, le despachò la Magestad de Paelipe IV. à otro Don Antonio, descendiente del mismo Fernand Alvarez.

A Francisco Ramirez hace Vm. Fundador de los Monasterios de la Concepcion Francisca, y Geronima, y del Hospital de la Latina de esta Corte ; pero no lo fue , fino su muger Beatriz Gasindo , Camarera de la Reyna Catholica. De los dos Monasterios lo dice claramente Geronimo de Quintana en las Grandezas de Madrid, p. 404. y 405. por estas palabras : El Monasterio de la Concepcion Geronima es Fundacion insigne, no solo por sus Fundadores, sino por la virtud de las Religiosas de el, que es el mas solido fundamento. Fue su Fundadora la muy noble, y esclarecida Señora Beatriz Galindo, Camarera mayor de la Reyna Catholica Dona Isabèl. Y en la pag. siguiente : El Monasterio de la Concepcion Francifca es fundacion nobilissima, no solo por averlo sido tanto su principal Fundadora Beatriz Galindo, quanto por la observancia de la Religion. Del Hospital de la Latina fue Francisco Ramirez Fundador con lu muger, fegun dice el milmo Quintana, que consta del Testamento de aquel Cavallero; pero la voz, è nombre comun que tiene de la Latina, dà à entender, que fue su Fundadora Beatriz Galindo, à quien por el gran conocimiento que alcanzò del idioma Latino, llamaba el vulgo la Latina, y de aqui quedò el nombre al Hospital.

Al discreto Miguel Lopez de Almazán haze Vm. con mucha razon Secretario de los Reyes Catholicos; pero no debiò Vm. callar, que fue Senor de Maella, Comendador de Beas, y Trece de Santiago. Que el año

da, y Secretaria à Juan Pérez de Almazan su hijo, que tiene ilustres des cendientes. Y en sin debio Vm. decir con Zurita, tom. 6. lib. 8. pag. 16 12 que el Secretario Almazan: Era en quien depositaba el Rey lo mas secreto, è intimo, no solo de sus negocios, y Consejos, pero de los pensamientos. No digo nada del Patronimico Lopez, que Vm. le dà, siendo el que vsò Perez, porque no quiero parecer nimiamente delicado. Fue vn hombre à buscar à otro, llamado Domingo Lazaro. Encontróle en la calle, y le dixo: A buscar à Vm. iba señor Domingo Ramos. Esta Vm. dormido? dixo el otro. No sabe que me llamo Domingo Lazaro? Si Señor (le respondió) pero no repare Vm. en osbo dias mas, ò menos, que es mucha delicadeza. Hagome cargo de que para las mortales culpas, que Vm. comete contra la verdad de la Genealogia, apenas es pecado venial el yerro de vn Patronimico.

Es cierto, que Lope de Conchillos fue Secretario de los Reyes Casholicos, y lo es tambien, aunque Vm. lo calla, que era dendo de Miguèl Perez de Almazán, y que el año 1515, le embio el Rey Catholico à Flandes, para que tomo persona de su conhanza, sirviesse de Secretario à la Reyna Dona Juana, muger del Rey Phelipe I. Tambien es cierto, que este Monarca le mandò prender, por aver llegado à sus manos vna Carta de la Reyna fu muger, cuyo contenido juzgó opuefto a las particulares maximas que seguia en el trato con el Rey Catholico. Es cierto, que despues de algun tiempo de estrecha prision sue Conchillos reflicuido à su antigua libertad. Y finalmente es cierto, que fue Embajador de los Reyes Catholicos à Navarra, Capitan à Guerra de la Ciudad de Tarazona, y Regidor de Toledo. Pero es falfo, que fuefse primer Conde de Villahumbrosa: porque este titulo no se conociò; hasta que en 29. de Julio de 1625, sue creado Conde de Villahumbrosa por Phelige IV. Don Pedro Niño, visnieto de Lope de Conchillos. Senor propietario de Villahumbrosa tampeco lo sue, pero gozò aquel Senorio, como marido de Dona Maria Nino de Rivera, Senora de Nueza y de Villahumbrofa.

Añade Vm. que à Lope de Conchillos sucedió en la Secretaria, en el mismo Reynado de los Reyes Catholicos: Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Leon, Adelantado de Cazorla, y primer Marquès de Camarasa. Pero como todas las noticias, que Vm. nos da, ò estàn trabucadas, ò son falsas, suego que lei las antecedentes, que de persuadido à que participarian de alguna incertidumbre. Assi lo hallo executoriado: porque ni Cobos sucediò à Conchillos, en el Reynado de los Reyes Catholicos, ni sue primer Marquès de Camarasa. Esto lo assegura Don Luis de Salazar en el primer tomo de la Casa de Lara, lib. 4. p. 267. y en el 2. p. 748. en que se vè, que el primer Marquès de Camarasa sue

vor de Leon , y hijo de Don Francisco de los Cobos, como marido de Doña Francisca Luisa de Luna, Señora propietaria de Camarasa, Que Don Francisco de los Cobos no sucediesse à Lope de Conchillos en el Reynado de los Reyes Catholicos, lo escrive Bartholome Leonardo de Argenfola, en el lib. 1. cap. 48. fol. 444. de sus Anales de Aragon. en que dice, que aviendose suspendido totalmente el despacho de los negocios de España, por las codiciosas ideas de los Ministros Flamencos del Emperador Carlos Quinto, el año 1518. El Comendador Los pe de Conchillos lo fentia, como experto en los tiempos del Rey Catholis co, y solicitò al Rey, para que mandasse quitar la suspension, y que corriessen los negocios por manos legitimas. Aprovecho poco , y assi Los pe de Conchillos, no sintiendo en si bastante sufrimiento para tolerar aquella indistincion, ni para esperar el remedio de ella, alcanzò licencia del Rey, y se retirò à su casa en Toledo. Entonces ocupò su lugar Francisco de los Cobos, à quien ya en Flandes el Rey favorecia, y el Xebres (Camarero mayor, y vno de los Validos de Carlos V.) le amaba, y estimaba por su calidad , y por su prudencia. Avia sido Oficial del mismo Lope de Conchillos, Oc. Coteje Vm. estas noticias con las suyas. y concierteme essos bolos. to Flacorda con

El titulo de primer Conde de Humanes, de que Vm. hace merced à Francisco de Heraso, puede aplicarle (sin temor de gravar la conciençia) à su nieto Don Francisco de Eraso y Toledo, tercer Sessor de Moahernando, Gentilhombre de la Camara, y primer Cavallerizo del Insana te Cardenal: pues à èl, y no à su abuelo le concedió la Magestad de Phealipe IV. en 22. de Julio de 1625. Y ya que hemos tocado èsta tecla, su plame Vm. que no levante la mano de ella, hasta hacerse ver quan in a

tempestiva, y imprudentemente la pisa en esta Dedicatoria.

Dice Vin. que el año 1577. autorizò Francisco de Eraso el Testas mento de vn Escrivano de Provincia, cuyo Oficial avia sido, y de cuyo Oficio le sacò el Secretario Cobos, y copia Vm. la misma subscripcion, que dice, puso el año 1556 en la renuncia de Carlos V. à savor de Phelipe II. Y hallo en esto la quenta errada, que Vm. lleva en todo lo que resiere. Yo la ajustarè con mas puntualidad. Francisco de Eraso entrò à gozar la Encomienda de Moratalàz, en la Orden de Calatrava, el año 1558 en que falleció Tello Ramirez de Guzman, que antes la tubo; y consta por instrumentos que avia yà fallecido Eraso el año 1570, por lo qual; y resiriendo que estaba vaca por su muerte, la proveyò Phelipe II. en 172 de Marzo de 1571, en Don Juan Carlos Fernandez de Heredia, Conde de Fuentes. Vea Vm. por su vida, como siete años despues de su muerte pudo bolver al mundo Francisco de Eraso, para autorizar el Testamento de su supuesto primer Amo, como Vm. le llama. Pero salga muy

fi fuelle llamado para el vitimo jurcio ; quien ha dicho à Vin. que es possible, que el primer Secretario de Estado del mayor Monarca de la tierra, su Consejero de Estado, Comendador de Moratalaz, y Señor de las Villas de Mohernando, Humanes, y el Canàl, desde el año 1564. en que las comprò, tenia proporcion para autorizar testamentos, ni para intervenir en otros contratos, que los de la Soberano, que es por lo que à los Secretarios de Estado se dà el título de Notario publico de citos Reynos? No ve Vm. que quando Francisco de Eraso huviesse que. rido executar aquel acto de modestia inutil, y aun de humildad vergonzofa, estaba impedido por sus mismos grados? No vè Vm. que no te lo permitiria el gran Rey, à cuyos pies estaba, y fue el mas formal Principe que ha tenido España, aun cotejado con el Rey Don Pedro IV. de Aragon, llamado el Ceremoniofo ? Pero venza el voluntario capricho de Vm. todas estas impossibilidades, y digame, en que Protocole se guardaria aquel Testamento, que Juez de los que deben visitar los Escrivanos le visitaria, y què se se le podria dar, no siendo Francisco de Eraso persona publica, sino para los instrumentos Reales? Fuera desto, estampa Vm. la subscripcion de este Testamento, como si la huviera visto, y la coteja con la que pulo Francisco de Eraso en la renuncia de Carlos V. que es folo la que Vm. tubo presente para esta ficcion. Dice Vm. que contiene : Yo Francisco de Eraso, Secretario de su Catholica Magestad, y su Escrivano de Camara, publico en la su Corte, y en todos sus Reynos, y Senorios, presente fui à lo susoescripto. En testimonio de verdad, Francisco de Eraso. Pero no reparo en los defectos de estas palabras, sin embargo de hallarlos advertidos en la misma renuncia, como la copia Sandoval lib. 32. 9. 38. de la Hist. de Carlos V. pues dice aquella subscripcion: E yo Francisco de Eraso, Secretario de su Cesarea, y Catholica Magestad, y su Escrivano de Camara, publico en la su Corte, y en todos los sus Reynos, y Senorios, presente fui en ono con los dichos testigos de fuso declarados à todo lo que dicho es, y à pedimento, y mandado de S. M. que esta Escriptura otorgò, y firmò de su propia mano, la escrivi segun que ante mi passò, y por ende fice aqui este mi signo à tal. En testimonio de verdad. Francisco de Eraso. Aqui verà Vm. que no autorizò el fingido testamento, como la indubitable renuncia. Y para mayor convencimiento de que es supuesta, y voluntaria la subscripcion que Vm. copia, vea otra del milmo Francisco de Eraso en el testamento cerrado que otorgo Carlos V. en Bruselas a 6. de Junio de 1554. y como le copia Sandoval, dice : Y nos Francisco de Eraso, y Diego de Vargas, y Juan Babe, todos tres Secretarios de S. M. y Notarios publicos, que atodo lo susodicho nos hallamos presentes, requeridos para ello, y vimos à S.M. firmar en presencia de los dichos testigos en los dichos quadichos testigos, y cada uno de ellos, à requisicion de S. M. lo sobrescrittuimos, y los dos de nos lo signamos en se de todo lo susodicho, con nuestros signos acostumbrados. Francisco de Eraso. Diego de Vargas. Juan de Babe.

Hasta aqui he dicho à Vm. la triste puntualidad de las sechas de sus noticias; y porque salta aun lo mas importante, sobre la desgraciada sortuna, en que considera à Francisco de Eraso, haciendole Oficial de vn Escrivano de Provincia eu Madrid, es inexcusable advertir à Vm. que la Casa de Eraso, que produjo à este Cavallero, es vna de las mas ancianas; y mas nobles del Reyno de Navarra, que llaman alli Palacianas, y cabo de Armeria. Y para decir à Vm. en vna palabra lo que es, oygalo cautado por la armoniosa Lyra de Don Luis Zapata, en su Carlos Famosos.

Erafo son dos Lobos figurados
de negro en el gentil campo de plata,
Cavalleros mas finos, y acendrados,
que azul el Mar, ò roja la escarlata.
De aquestos deste tiempo los passados,
basta la edad de oro, y la de plata,
en Navarra luciente como llama:

se vè la Casa antigua, y de gran sama.

Sus filiaciones no son del caso, y por elto dire solo, que Lope Ibanez de Erafo, Señor de esta Cafa, que vivia por el año 1380, procreo à Juan Lopez de Erafo, Miguel Lopez de Erafo, y Juan Miguel de Erafo. El Juan Lopez testo en 16. de Abril de 1427, y por no dejar hijos varones, le sucedió Miguel Lopez su hermano, con quien litigo Doña Elvira fu fobrina, hija de fu hermano mayor, hasta que fue excluida por sentencia, que el año 1442, pronunció el Consejo de Navarra, y falleciendo sin sucession, perteneciò la de esta Casa à Juan Ibañez su sobrino; hijo de Juan Miguel su vlcimo hermano. Este Cavallero tuvo dos hijos: Juan Ibañez, que fue Señor de Erafo, y Miguel de Erafo, que hizo la iluftre linea que de esta Casa se estableció en Ecija, y oy tiene su principal mayorazgo el Conde de Luque, y conserva la Varonia el Señor de Plafenzuela en Extremadura. Juan Ibanez de Erafo, Señor de Erafo en fucession à Miguel Lopez su tio, casò Dona Maria Miguel de Meoz, y tuvieron à Martin Ibanez de Erafo, en enyos descendientes està aun aquella Casa: à Juan de Eraso, Señor de los Palacios de Echavarri, y Ychuricza. que permanecen en su posteridad, y tienen llamamiento à las Cortes de Navarra : y á Lope Ibañez de Eraso, que passando à Castilla, sue Capitan de los Reves Catholicos en la guerra de Granada. Este Cavallero casó con Doña Caralina de Herra Bengohechea, y procrearon à Miguel, à Juan, y à Ernando de Erafo, el qual casò con Doña Maria de Hermofa,

Eraso, muger de Getonimo de Palatios, Alcalde del Crimen de la Chancilleria de Valladolid, y Francisco de Eraso, Comendador de Moratalaz, Secretario, y Consejero de Estado de Phelipe II. y assumpto de esta
advertencia. Vea Vm. si estos indubitables ascendientes, esta notoria distinguida calidad, y estas sustrosas conexiones tienen proporcion para que
Francisco de Eraso susse Escriviente, ò Oficial de vn Escrivano de Provincia; y vea Vm. si sin vn arrojo temerario se pudo aplicar tan humilde
principio à vn Ministro tan grande, y de constitucion tan elevada: mayormente siendo Vm. el vnico Zahori, el solo Linee, que à casi dos siglos
de distancia, descubrió cosa tan oculta, y tan apartada del suyo, y del
vniversal conocimiento.

A Eraso (palabras de Vm.) sucedió Diego de Vargas, ascendiente

de los Condes de Torrejon. Siguieronse Gabriel de Zayas, el desgraciado Antonio Perez , y Don Juan de Idiaquez. Por lo que mira a este vitimo. ya Vm. ha visto que vive angañado en creer, que fue Secretario. Gabriel ele Zayas lo fue, mas no de Estado, sino del Consejo de Italia. Que Diego de Vargas sea ascendiente de los Condes de Torrejon, es noticia sin fundamento: porque estos Cavalleros son de Extremadura, y Diego de Vargas naciò en Toledo, y alli edificó vna magnifica Cafa, y hizo la iundacion del Monasterio de San Bartholome de la Vega de los Minimos de San Francisco de Paula. Casó dos veces : la primera con Doña Maria de Acuña, de la linea de los Señores de Azañon; y la fegunda con Dona Ana Manrique. Fue Comendador de Carrion, y Calatrava la Vieja; en la Orden de Calatrava, Secretario de Estado de Phelipe II. y Señor de la Villa de la Torre de Estevan-Ambran, y era hijo de Francisco de Vargas, y de Dona Isabel de Isla su muger, y nieto de Diego de Vargas, y de Elvira de Guzman, todos de antigua, y lustrofa nobleza en el Reyno de Toledo. Del segundo matrimonio de Diego de Vargas, nació Don Antonio de Vargas, que por averse ahogado en el Golso de Leon su hermano mayor Don Luis Manrique de Vargas, passando à Italia, sucediò á su padre en el Señorio de la Torre, y casando con Doña Maria de Ayala, hermana del Conde de Villalva, tubo à Don Diego de Vargas Manrique, primer Marquès de la Torre, cuyos descendientes son por varonia los Marqueses de aquel titulo, y por hembra descienden de Diego de Vargas los Condes de Siruela, como nietos de Dona Ana Manrique de Vargas, muger de Don Christoval de Velasco y de la Cueba, IV. Conde de Siruela, que sue hija de Diego de Vargas, y de Doña Ana Manrique. Si Vm. huviera tomado el corto trabajo de registrar la Historia de la Casa de Lara, huviera hallado todo lo dicho en el tom. 1. lib. 6.cap. 6.fol. 542. y en el tom. 2. lib. 10.fol. 354. librandose assi de incurrir en el ignorante descuido de aplicar la Varonia de Diego de Vargas à los Condes de Torrejón, que no la rienen, quitanHola à los Marqueses de la Forre, à quien gertenece: pues por esta linea litigaron la Casa de los Marqueses de Aguilaron , residence en Vario

nivsDice Vm luego, que à Don Juan de Idiaquez fucedieron dos primos Tuyos : Don Francisco, Comendador de Molinos, y Don Martin, de la Or. den de Santiago, Alcayde de Velez, de profession furista. Pero por vida de Vm. y por hacerme metodi,le pido, nie explique el parentesco de Don Juan , y Don Martin de Idiaquez , porque yo le ignoro. Don Juan de Idiaquez era, como fe ha dicho, Senor de la Cafa de Idiaquez de Anoeta de Tolosa; y Don Martin tenia otra Casa de este mismo apellido en Azcovtia; y annoue estan las dos en una propia Provincia y aquellos Cavalleros se llamaron igualmente ldiaquez, nadie hasta aora ha escrito, que eran primos: con quo debemos efte hallakgo à la aplicacion genealogica da Vm. que en lugar de dar à luz las cofas ocultas, confunde las claras en la obserridad de la tinieblas. Tampoco sue Jurista de profession Don Martin de Idiaquez, ni menos Alcayde de Velez, porque la Alcaydia que tubo, fue la de Veles, como Cavallero de Santiago. Supongo, que eftas cosas se han de reputar en Vm. como parva materia. Francisco de Idiaquez, Comendador de Molinos, y Laguna Rota, en la Orden de Calatrava, y Secretario de Estado de Phelipe II. fue primo hermano de D. Juans porque ambos eran hijos de dos hermanos: D. Juan, de Alonfo de Idiaquez. Comendador de Extremera en la Orden de Santiago, y Secretario de Eftado de Carlos V. y Francisco de Doña Catalina de Idiaquez , hermana de Alonfo; y fon descendientes de Don Francisco por hembra los Coades de la Vega de Sella, Señores de la Casa de Estrada, y lo era el Marmentos. I fin ir a bolcar exemplares a tanta d'llanci storagna de bapp

A Don Rodrigo Galderon, Marques de Siete Iglesias, hace Vm. Sea cretario de Estado, cosa que nunca fue, aunque obtubo ocros grandes empleos, y à D. Juan de Villela sucede lo mismo, anadiendo: Que se desprendio la Toga para cenir la espada, y que sue natural de Munguia, en el Senorio de Vizcaya. En hacerle Secretario de Estado erro Vm. porque no lo fue, fino: Superintendente de las Secretarias de Esbado, con el cargo del Despacho Universal de la Monarquia, que es como le nombra Don Luis de Salazar en las Advertencias Historicas, p. 229.y en la p.430. del lib. 5. tom. 1. de la Casa de Lara, tomandolo de la p. 271. de la Historia del Colegio de San Bartholome de Salamanca. Ni para ser Consejero de Estado tubo la dificultad, que Vm. pondera:porque quando el año 16262 le hizo Phelipe IV. aquella gracia, era yà Presidente de Indias, con que fi la dificultad nacia de ser à vn riempo Secretario, y Consejero, ya estaba vencida: porque governando la Prefidencia, le era impossible assistir à la Secretaria. En quanto à que mudò trage, creo està Vm. engañado, por que, si como dice despues, y assegura Salazar de Mendoza, no quiso Francisco de Vera y Aragon descenirse la Espada para ser Consejero de la Camza Camara: porque se le bizo mal devalla para entrar en los Consejos; puidiera Vm. considerar, que en la edad sexagenaria de Don Juan de Vidlela, y en su representacion, por los grandes emplos que gozaba, no lavia de aver menos constancia, que en Francisco de Vera, para conservar su antiguo trage. En los titulos, que Vm. pone à Don Juan de Villela, se le quedo entre renglones el de Comendador mayor de Aragon, en la Orden de Santiago, y novera para olvidado.

Buelve Vm. à remachar el clavo de que Don Juan de Villela fue Secretario del Despacho, para dar al publico la recondita noticia de que no fue aquella vez la primera, que vo furida firviò de Secretario de Eftado. En confirmacion de esta asirmativa trae Vm. vna refrendata del Doctor Fernando Diaz de Toledo, Secretario, y del Consejo del Rev Don Juan II. Y cierto, que compadezco à Vm. grandemente en el frabajo de averla buscado, porque andan tan escasas las de aquel Ministro. que apenas se hailan, fino en los mas privilegios de su tiempo poue son muchos, y muy comunes. Antes , y despues de Fernando Diaz de Tole? do huvo Secretarios Juristas : porque el Bachiller Luis Diaz de Toledo fu hijo, lo fue de Enrique IV. y Juan Martinez del Castillo fue del Confejo de Enrique III. y fu Secretario, y Chanciller del Sello de la puri dad. Que el año 1396, fuesse del Consejo, consta por la Historia de aquel Rey, cap. II. fol or. y que fuelle Secretario fe prueba por el Tellamenso del mismo Monarca porque le otorgò ante el en 24 de Octubre de 12406. fignandole como Notario publico, que es el titulo que toman, y de ben tener los Secretarios de Estado, para autorizar semejantes instruo mentos. Y fin ir à buscar exemplares à tanta distancia, tiene Vm. para si vno bien a la vista; pues, aunque equivo cado, nos ha dicho, que Don Martin de Idiaquez fue Alcayde de Velez , y furifta de profession : que es buen mixto: porque la Toga es abito propio para defender Fortalezasi. Mai Pintor avia Vm. de hacer, porque labe muy poco de proporciones. Yendo à Jaen con graves negocios el año 1528 el Secretario Fernan-

do de Zafra, de orden del Emperador Carlos V. dice Vm. que se le ofreciò despachar vn Propio à Jaen desde vna Venta de Sierra Morena, y que no aviendo en ella recado para escrivir, sucra impossible formar la Carra, si vn mozo de catorce, à quince años, que con su vade mecum passaba à buscar la vida à Sevista, y se hallaba acaso en la Venta, no se ofreciesse à escrivirla. Por cierto estraña casualidad! Vea aqui Vm. como Dios por sus ocultos jnycios, hace servir los instrumentos mas humildes en las operaciones mas alras. Quien diria à aquel pobre tunante, que sus manazas, hartas, sin duda, de rebolver caldos, su tintero lleno de gazosia, y su pluma acaso de Cuervo, à de Veraca, avian de verse en la alta selicidad de servir al Secretario de Estado de Carlos V. para coa municar à los de Jaen alguno de los importantes negocios à que sba à

aquella Ciniad & Y quien diria, que fobre can humildes cimientos avia de eregirle la elevada fabrica de la fortuna de aquel mozo, que fegun Voi. nos quenta, llego à valer en el concepto del Emperador su amo, tanro como rodas las Coronas, que compobian la bastissima Monarquia Española ? Verdaderamente, fenor mia, fe deben à Vm. tantas gracias por estas noticias , que nadie escrivio, como merecian castigos los criados del Secretario Zafra, cuyo reprehensible descuydo, ni aun para fentar la quenta del gasto , se proveyó en la Corte de tintero , papel, y pluma Es verdad done si se repara en las palabras de Vm. sale de ellas, que Fernando de Zafra caminaba tan a la ligera como el tunante: porque fi llevara algun criado, no avia de permitir, que va muchacho pobre, y defconocido de escriviesse vna carta, que, pues se despachava con Propio. precisamente avia de contener cosa de importancia. Y como hallaria Propio à quien encargar seguramente esta diligencia, en una Venta donde no avia vn tintero? Y fi el tunante , que como Vm, verà luego, era natural de Vbeda, liba à ganar la vida à Sevilla, digame Vm. que hacia en la Venra de Sierra Morena, que es el opuesto camino de su destinacion? Yo no entiendo vestas quisicosas; pero como en casos de semejante tama. no, parece que obra siempre con particular cuidado la providencia, no es (iufto que me empene en notar circunstancias sque no occurren para fer objeto debeferutinio, finoide la veneración, omiosh) miloM sh or

Pero vamos adelante. La quintual viveza (dice Vm.) y la buena le gra de Francisco de los Cohos, que era el mozo, Pare Vm. señor mio, porque, o yo duermo, o Vim. delita. Don Francisco de los Cobos en la Venta de Sierra Morena el año 1528, hecho va pobre tunante, que con su vademecum iba à buscar la vida à Sevilla en la pueril edad de quince años? ob esoldon al ab. vo 1 apre 2. dil a illo de apresa de sevilla en la pueril edad de quince años? ob esoldon al ab. vo 1 apre 2. dil a illo de apresa de sevilla en la pueril edad de quince años?

por culpado en la muerte derffeib uT! restiguted odar, Alcayde de Tif-

car, the deficiend de la Cougifie visuinistro Martinez de Molina, y otros Cavalleros, canobroq coslutari de supereofor, y emparenta-

Quien, aun con menos luces que las que Vintiene, escriviria vna clausula taus falsa, tan denigrativa, y tan ofensible? Y quien, aun con menos memoria que la quel Vin. posse, no le zeordaria de que se opone absolutamente à llo mismo que dexa escrito el No nos ha dicho Vin. que Cobos sucediò à Conchillos en el Reynado de los Reyes Catholicos, que aun esteudiendole hasta la muerte del Rey, no passo del año 1516? Pues como aora à tan corra distancia nos assegura, que el año 1528, estava en Sierra Morena con solos 15, años de edad? Son estas contrariedades to-lerables en vin hombre como Vin. que se juzga en el numero de los Sabios? Seria yo digno de reprehension, si à vista de este crassismo yerro, dia sesse à Vin. que ignora mas de lo que le parece? Juzgo que no, y para

que Vm. vea mejor mi razon, firvafe de retroceder, y vera que en la p. 13. queda probado con autoridad de Bartolome Leonardo de Ara genfola, que à Lope de Conchillos sucediò el ano 1518, Francisco de los Cobos , d quien ya en Flandes el Rey favorecia, quel Xebras (flu Camarero mayor) le amaba , y estimaba per su calidad, y por su prudencia; aviendo sido antes oficial del mismo Lope de Conchillor. Cali lo mismo que es te Autor escrivio el Doctor Gonzalo de Yllescas en el tom. 2. p. 314. de su Historia Pontifical, en que despues de decir, que aviendo llegado Carlos V. à España el año 1917, fue la primera cosa, que hizo, viv fitar en Tordefillas à la Reyna su madre, anade : Venian con èl muchos Cavalleros de la nacion Flamenca, y algunos Españoles. De los Españos les ninguno privava tanto con el , como Francisco de los Cobos su Secres tario , Oficial , que avia sido del Secretario Lope de Conchillos, en la Cafa del Rey Catholico. En cuyas palabras mueltran bien eftos Historia. dores, que las noticias de Vm. son enteramente inciertas. Pero en lo que sobre todo, erro mas pecaminosamente, sue en llevarle à Sierra Morena v ponerle en vna Venta con su vademecum, paraliz a bufedr la vida à Sevilla : porque esta claufula fobre fer falfa, es muy denigrativa. Fue Don Francisco de los Cobos hijo de Diego de los Cobos, Señor de ef. ta Cafa en Vbeda, y de Dona Catalina de Molina fu muger, hija de Diego de Molina (decimo nieto de Aymerico), Vi Vizconde foverano de Narbona, y Señor de Molina) y de Doña Leonor de Arquellada, familia ilustre del Reyno de Jaen. Diego de los Cobos, padre de Don Francisco, fue hijo de Pedro Rodriguez de los Cobos Regidor de Vben da, y de Doña Ifabel de la Tobilla, y nieto de Pedro Rodriguez de los Cobos, Alferez del Pendon de Vbeda , y Alcayde de Quefada, de quien dice Argote de Molina lib. 2. cap. 197. de la nobleza de Andalucia, que por culpado en la muerte de Fernan Alfonso de Jodar, Alcayde de Tifcar, fue desterrado de la Ciudad de Vbeda con Pero Martinez de Molina, y otros Cavalleros : por fer bombres muy poderosos, y emparentador. Esta nobilissima sangre animaba las venas del mozo, que con su vademecuni embia Vm. à Sevilla à buscar la vida. Y aunque esto bastaba. para que ; aun fiendo cierto lo que escrive, se expresasse Vm. con voces mas medidas, y mas decorofas; todavia dire à Vm. que el año 1518.era Don Francisco de los Cobos Comendador de los battimentos de Leon. en la Orden de Santiago. El año 1528, le nombra Sandoval Comendador mayor de Leon, quando en el tom. 1. lib. 16. p. 892. de la Histor. de Carlos V. refiere, que murio en su Casa de Valladolid, el Infante Don Juan, hijo de Carlos V. El año 1532, refrendaba ya los instrumentos Reales, llamandofe : Cobos, Comendador Mayor. Y el año 1539.confta por instrumentos, que era Consejero de Estado. Por agui conocerá Vm. como mucho antes del año 1540 en que Vm. da principio à la

fortuna de Francisco de los Cobos, era ya, no solo Secretario de Estados fino favorecido de Carlos V. Comendador de los Bastimentos, Comendador mayor de Leon, y Trece de Santiago. Con que si à estos relevans tes titulos, se juntan los que tubo en el relto de su vida, à saber, Ades lantado perpetuo de Cazorla, Contador may or de Castilla, y Señor de Sabiote Torres, Ximena, y Recena, quedaran con mas razon las notis cias de Vm. condenadas por detractivas, y despreciables por inciertas. Tambien debio Vm. tratar con respeto à Don Francisco de los Cobosa fi. como Vm. imagina, tuviesse entera noticia de sus descendientes:pues de el . y de Doña Maria de Mendoza fu muger , VII. Condefa de Riva + davia (cuyo retrato, como el de su marido, adorna vua de las piezas del Palacio Real de Madrid) descienden por varonia los Marqueses de Camarasa, y los Condes de Rivadavia, y por hembra los Marqueses de Jodar, Condes de Villalva, y de Castro Ponce. Estas colas no se saben, mis rando los Libros por el lomo fino leyendolos de espacio, con juycio, y con reflexion; y lo contrario, es exponerse Vm.à set nisble al publico con lo mismo / que quiere hacerse recomendable. I mal visciabad ab obner

La grande polvareda, que se ha levantado, nos ha hecho perder à nueftro Don Beltran : quiero decir, que la admiracion que me causò el ver en Sierra Morena à Don Francisco de los Cobos el ano 1540 me hi-20 truncar la clausula, que empece à transcrivir. Bolyamos, pues , à vnirla, porque fino me engañan mis libros, creo que nos falta en ella el rabo por desollar. Dice Vm. que agradado el Secretario Zafra de la letra , y viveza de Cobos , le llevò configo à Jaen , le hizo fu page luego su Oficial, y finalmente le sucediò en el empleo, passado el año 15402 con tanta satisfacion, y confianza de S. M. que quando despues renunciò la Corona en lu hijo Don Phelipe II. le dixo; Que tanto como en ella. le dabd en el Secretario Cobos Seis errores hallo en ellas palabras de los quales es el primero pouerer que Zafra se agradasse de la lerra y viveza de Cobos. El fegundo, que le llevasse à Jaen. El tercero, que le hiciesse fu Page. El gaarto, que fuelle fu Oficial. El quinto, que le fucedielle en la Secretaria; y el fexto, que el Emperador le recomendalfe à su bijo, al tiempo que renunció la Corona. Los cinco primeros estan evidentemente probados, en fabiendo, que no huyo tal viage, ni pudo averle, porque la vida de Fernando de Zafra no llego al año 1528. Y es de advertir que de Doña Mayor de los Cobos, muger de Antonio Ceròn, y hermana de Don Francisco, sue hijà Dona Catalina de los Cobos, que casò con Fernando de Zafra, III. Señor de Castril, y nievo del Secretario Zafra, lo qual con dificultad pudiera verificarse, si fuesse cierta la relacion, que Vm. hace. Que el Emperador recomendaffe à Phelipe II. al Secretario Don Francisco de los Cobos al tiempo de su renuncia, es tan falso, eo: mo todo lo que Ym, ha dicho hasta aora. Y porque lo yea claro, o y ga

à Sandoval en el tom. I. lib. 29, f. 39, p. 63 4, de la Historia del Cefar, cuyas son citas palabras: Murid (dice) por el mes de Mayo deste año 1547. Francisco Cobos, natural de V beda, Comendador mayor de Léon, Duque de Sabiote, Secretario Mayor del Emperador. Con que aviendole saltado la vida nueve años antes de la renuncial; mal pudo encomendarle el Emperador à su hijo, al tiempo de hacerla. Si. V m. tuviera las orejas en su lugar, podria aver oido, desde que su madre le destetò, que el Secretario recomendado al tiempo de la renuncia; sue Francisco de Eraso, que se hallaba con S.M. en Flandes, y autorizò el instrumento de aquella maginanima resolución, segun le citampó Sandoval en el tom. 2 lib. 32, s. 38, p. 8 15, de la Historia del Emperador.

Con eltas noticias da Vm. fin a las memorias de los Ministros de Estado mas excelentes, y de los Secretarios mas respetables, que ba teniz do esta Monarquia. Y aunque no es dudable, que sueron grandes Mia nifiros, no lo es tampoco, que no tubo Vm razon para no hacer memoria de Pedro Fernandez de Lorca , Secretario del Rey Don Juan II. de Fernando de Badajòz, y Juan de Oviedo, Secretarios de Enrique IV. de Juan de Coloma, intimo Secretario de Estado del Rey Don Juan II, de Aragon, v de su hijo Don Fernando el Catholico, en cuyo tiempo merece muchas vezes la memoria de Geronimo Zurita, en los dos vitimos tomos de sus excelentes Anales. Debió Vm. hacer tambien memoria de Juan Vazquez de Molina, Secretario del Emperador Carlos V. Señor de Payo, y la Lifeda, Comendador de Guadalcanal, y Trece de Santia: go, del Consejo de Estado de Carlos V. y su Testamentario; y de su sobrino Juan Vazquez de Salazar, que fue Secretario de Phelipe II. De Matheo Vazquez, contemporaneo de Antonio Perez. De los Secretarios de Phelipe IV. Don Sebastian de Contreras, Antonio Carnero, Don Luis de Oyanguren Cavallero de Calarrava, Don Blasco de Loyola. y Don Pedro Fernandez del Campo. Y finalmente de los del piadofissimo Carlos II. Don Geronimo de Eguia, Don Joseph de Beyria, Don Maruel de Lyra, Don Juan de Angulo, Don Juan Antonio Lopez de Zarate, Don Alonso Carnero, señor de Chapineria, Don Manuel de Vadillo, y Don Antonio de Vbilla, oy Marques de Ribas. Entre ellos, feñor mio, ha avido lugetos de grandes virtudes, de relevantes prendas, y de tantos quilates de juicio, prudencia, y política, que pudo Vm. incluirlos fin rubor en el numero : de los Ministros de Estado mas excelentes, y de los Secretarios mas respetables, que ba tenido esta Monarquia. In och

Gracias à Dios, que llegamos al fin de la Dedicatoria, y gracias à Vm. porque no la hizo mas abultado que el Libro: pues escriviendo con pluma tan ligera, pudo llenar muchas resmas. Veinte hojas ocupò Vm. en esta Dedicatoria, y veinte años ha de estàr en el Purgatorio, si en estra de veinte pliegos no se retrata de las suposiciones denigrativas, de

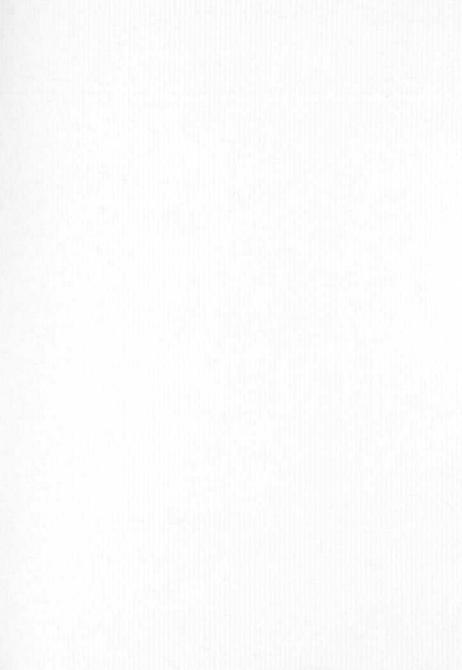
que està llena. No hallo en ella cosa apreciable: porque hasta el estilo es tan defectuofo, que no me atrevo à decir : Non è vero; mà ben trobato. De los personages, à quien Vm. nombra, à vnos veo tratados con defaliño y à otros con defacato, pero los que fobre todos, estan extremamente ofendidos, son los Secretarios D. Francisco de los Cobos, y Francisco de Erafo, y con ellos fus nobilifsimos descendientes. Y bien pudo Vm. pues tiene Libros, y aun Libreria, facudir el polvo à algunos de essos cuerpos difuntos, para no estampar tales defaciertos. Pero pues no quifo tomar este corto trabajo, es muy justo, que quede Vm. conocido por vn mero Mercader de Libros, que gusta de ver las paredes cubiertas de pergamino, como otros de preciofos lienzos, y ricas colgaduras. En esta fupolicion, pido à Vm. por caridad, que no se ande en Prologos, ni Dedicatorias de este jaez , porque sus progressos Historicos son muy cortos. y sus noticias Genealogicas muy inciertas. Los deseos de Vm. son dignos de alabanza; pero sus obras estan muy cerca de merecer el desprecio. Por esfo le aplaudo yo aquellos como efectos de su bien empieada vofuntad, y le impugno estas, como errores de su mal ocupado entendimiento. Y no crea Vm. que por esto le quiero mal, porque para mi,las disputas de la pluma jamas passaron la debilidad del papel. Fuera de que tengo presente con Seneca lib. 1. de Ira: Non est prudentis errantes oddisse: alioquin ipse sibi odio erit. Con que si junto à estas palabras otras de San Agustin Super Ep. ad Galat. que dicen : Quidquid lacerato animo dixeris, punientis est impetus, non charitas corrigentis. Dilige, O die quicquid voles; bien puedo decir, que escrivo, porque: Qui peccant coram bominibus , coram bominibus corripiendi funt , ot omnes timeant. Aug.de verb. Domini. Esta es la verdad, pero sino obstante mis ingenuas expresfiones tomare Vm. el hierro por donde quema, alla fe las aya, que por esto se dixo: Quien se caga à la puerta de la Iglesia, con su pan se lo coma. Este Vm.enhorabuena muy pagado de su trabajo ssuponga que esta impugnacion es hija de mi embidia, que no quiere que luzcan los talentos de Vm. crea, que lo que yo noto como yerro, ferà celebrado de todos como primor, y con estos antecedentes, quando Vm. me responda, encajeme este Epigrama, que es el LXI. del Libro VI.de Marcial : porque à Vm. le viene como nacido, y à mi me estarà com o pintado:

Laudat, amat, cantat nostros mea Romalibellos:
Meque sinus omnis, me manus omnis habet.
Ecce rubet quiddam, pallet, stupet, oscitat, odit.
Hoc volo: nunc nobis carmina nostra placent.

Sin embargo de todo esto, no creo que respondera Vm. à estas notas, porque no merecen mis asperos grazni dos la atención de un hombre de la estatura de Vm. Ponderaba à una Dama en la Rivera de Lisboa su extessivo amor un Portugues, con dulces, elegantes, y encendidos concep-

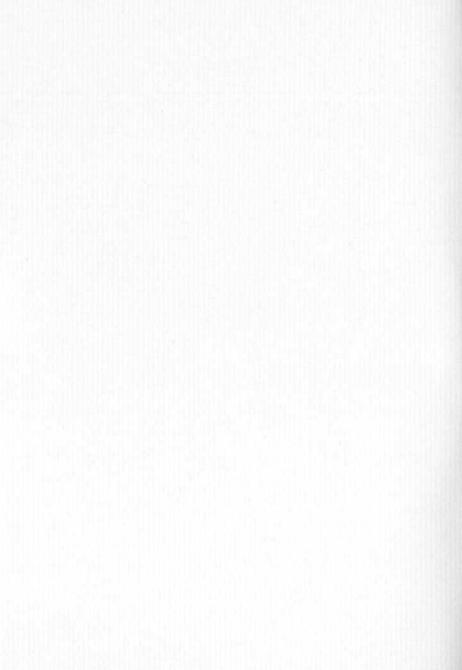
bos. Y como ella fe fatigalle va de oir tan abrafadas expressiones, le dixo: Pues si tantas llamas ocultais, echaos en este mar, para apagarlas.A lo qual respondio con gran presteza : Es poca aygua para tanto fogo. lo mismo digo yo aora. Soy poco hombre para tanto Historiador, soy poco Alcon para tanta Garza, y foy poco Paxaro para tanta pluma. Paffen , pues, mis reparos plaza de bachillerias, y Vm. efcriva todos los Prologos, y Dedicatorias, que guitare, como no mezcle en ellos abolorios agenos: porque esto de escrivir genealogias, para Vm. es vna gregueria.v elle corto trabajo, es muy juno, que que de Van conciscion son sarq ro Mercader de Libros , que gras gatiat caffa sahoTes cubierras de nerermino , como otros de preciolo, aina fabftane nol guduras. En ella fupolicion, pi lo el Vini por el gamo me llamo me lla policiona de cite jecz, porque lus programa de cite de cit y fus noricias Gencalogicas muy incierras. Los defeos de Ven fon dignos de alabanza ; octo lus obras el an muy centa de merocer el defratecio. Por ello le aplando yo aquellos como ciertos de lu bien empicada voluntad, y le impugno chas, como errores de fu mal ocupado protudimiento. Y no crea Van que por ello le quiero mal , porque para millas dirina. tas de la plume jamas paffaron la debilidad del papel. Fueta de que tengo preferre con process lib. t. de fra: Nonest printentis ementes oddiste: altoquite it fo fint odis evil. Con que fi junto a clas palibras otras de San Agailin fuper Ep. ad Galát, que dicen : Quidquid Exercito entino dixeris, punientis est impetus, non charitas carnigentis. Delige, O die anicaurid voles; bien puedo decir, que eferivo, porque: Qui percant con an hominibut, coram beminibut corripted! funt, or omee trassut. Ava de verb. Domini. Ella es la verdad perofino obilitate mis incentas exercifiones, romare Vin. el hierro por doude que moy alia le las ara, que por elto fe dixo. Quien se cana à la puerta de la friefia con su parte se lo voma, Ene Vm. enhorabatena may pagado de forrabajo dapones que efe impuenacion es hija de mi emble a, que no quiere que luxant los facutos de Vm. erea, que lo que yo noto como yerro, leta colebrado de sodos como primor, y con cales and electes, quado lyes, ne, telforda, decajeme este Eplarama, que es el List, del Libro VI. de Mar, fel porque & Vm. le viene como nacido, y a mi me citara e mo pintado: Landat, omat, santat noftros meta Roma libellos: Aleque fistus aumis, me manu couris bahet, Boce'enbet antilliam pullit Rupes althat pair. Hos vale : muns nobis sacment notes placent, the mbargo de rodo, elo, no creo que refue dera Vera a ellas nerassi porqua no merecen mis afperos grácm dos la atención de varhocibre de la

efterma de Van Ponderaba à voa De na cu la Revera de Lisboa (u. excelsiva amos yn Posturues,con dulces, esquantes, y tatendidos concep-





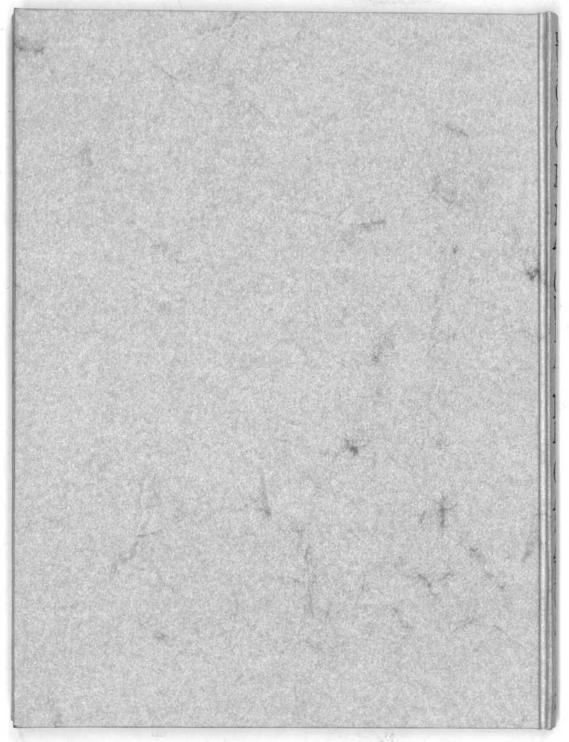












t 1 AGU DE 1 1 F